



***Incentivos arancelarios para  
potenciar el desarrollo de las  
fuentes renovables y  
favorecer la producción de  
bienes y servicios***



## Resolución 319 del MFP.

- ❑ **Exime** del pago de los **aranceles** de aduanas a las personas naturales, por la importación sin carácter comercial que realicen de **sistemas solares fotovoltaicos, sus partes y piezas fundamentales**, cumpliendo a tales efectos con lo dispuesto en la Resolución 206/2021 del Ministro de Energía y Minas.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## Resolución 322 del MFP.

- ❑ **Exime** del pago de los **aranceles** de aduanas a las personas naturales, por la importación sin carácter comercial que realicen **de equipos que aprovechan las fuentes renovables de energía y eficiencia energética, sus partes y piezas fundamentales**, cumpliendo a tales efectos con lo dispuesto en la Resolución 208/2021 del por el Ministro de Energía y Minas.



Calentador Solar Plano

Calentador Solar de Tubos al vacío



Calentador Solar tipo concentrador solar



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## Resolución 322 del MFP.

Los equipos que se benefician con esta medida son:

- calentadores solares;
- bombas fotovoltaicas;
- pequeños aerogeneradores;
- biodigestores de geomembranas;
- motobombas a biogás;
- alumbrado solar y
- sistemas de aires acondicionados solar.
- partes y piezas fundamentales de estos equipos.



Cuba



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## Resoluciones 319 y 322 del MFP.

- ☐ Los bienes objeto de las exoneraciones no forman parte del valor de importación sin carácter comercial autorizado para las personas naturales.
- ☐ Deben presentarse ante la Aduana separadas del resto de los artículos importados.



Cuba



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## Resolución 318 del MFP.

- ❑ **Exonera** del pago del **Impuesto Aduanero**, la importación de productos **alimenticios y de aseo personal y del hogar**, por las entidades estatales, empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## Resoluciones 321 del MFP.

- ❑ Exonera del pago del Impuesto Aduanero, a las entidades autorizadas a prestar el servicio de importación a las FGNE, por la importación de insumos y materias primas que estas contraten para el ejercicio de sus actividades, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ❑ El beneficio se aplica a productos que se importen en **consignación** para su venta en plaza a las FGNE.



Cuba



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# CONTÁCTANOS

A TRAVÉS DE NUESTROS  
CANALES DE COMUNICACIÓN

 (53) 78647088

 (53) 78647085

 comunicacion@mfp.gob.cu

 [www.mfp.gob.cu](http://www.mfp.gob.cu)

 [www.finanzasprecios](http://www.finanzasprecios)

 @finanzasprecios



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS